

INTERLOCUTORIO No. **153**  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de febrero  
del año dos mil veintitrés (2023).

En escrito presentado el día 21 de noviembre de 2022 a través de apoderado judicial por las señoras ALEJANDRA CANIZALES MARÍN y DIANA LORENA CANIZALES, dentro de este proceso de Sucesión Intestada del causante JAIME CANIZALES LÓPEZ, solicitaban al despacho aplazar la audiencia que estaba programada para el día 22 de noviembre de 2022, a partir de las 9 de la mañana por cuanto una de sus poderdantes había fallecido; así mismo allegaron el registro civil de defunción.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) **TENGASE** a las señoras ALEJANDRA CANIZALES MARÍN y DIANA LORENA CANIZALES MARÍN, como sucesoras procesales de su difunta madre ALBA ROSA MARÍN MORALES, para los fines pertinentes del artículo 1378 del Código Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 519 del Código General del Proceso.

2º.) **FIJAR** la hora de las **9:00 a.m.** del día **MARTES SEIS (06)** del mes de **JUNIO** del año dos mil veintitrés (2023), con el fin de continuar con la audiencia de que trata el numeral 3º del artículo 501 del Código General del Proceso.

3º.) **DAR** a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

ysb

**NOTIFICACION**  
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN  
ESTADO ELECTRONICO No. 33  
HOY, 17 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 08:00 A.M.  
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68fb75a67c36062e0710886065fbbb44f516a2755f460ec75d7366cd2adc1d29  
Documento generado en 16/02/2023 03:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>